



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N° 218 -2021-DIGA-UNAM**

Moquegua, 27 de agosto de 2021

**VISTOS:** La Resolución Directoral N°028-2021-DIGA-UNAM, de fecha 08 de enero de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2021-DIGA-UNAM, de fecha 08 de enero de 2021, se resolvió DECLARAR de oficio la prescripción del plazo para iniciar procedimiento administrativo disciplinario del ex Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, Ing. Peter Carlos Moreno Rurush;

Que, mediante Resolución N°222-2021-UNAM de fecha 26.02.2021, se designó a mi persona en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia al 01 de marzo del de 2021, cargo de confianza y de libre designación y/o remoción, razones por las cuales no corresponde suscribir resoluciones en fechas anteriores a la asunción del cargo;

Que, el Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS (TUO de la Ley N°27444) establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, y demás normas reglamentarias y complementarias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECTIFICAR de oficio, el error material contenido en la Resolución Directoral N°028-2021-DIGA-UNAM (08.01.2021), de acuerdo al siguiente detalle:

| DICE  | DEBE DECIR  |
|---|---|
| Resolución Directoral N°028-2021-DIGA-UNAM Moquegua, 08 de enero de 2021. | Resolución Directoral N°028-2021-DIGA-UNAM Moquegua, 08 de marzo de 2021. |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Remitir, copia de la presente Resolución Directoral a las áreas competentes y a la Oficina de Control Interno para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

Mgr. Claudio Sánchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- URH  
- OTI  
- ARCHIVO